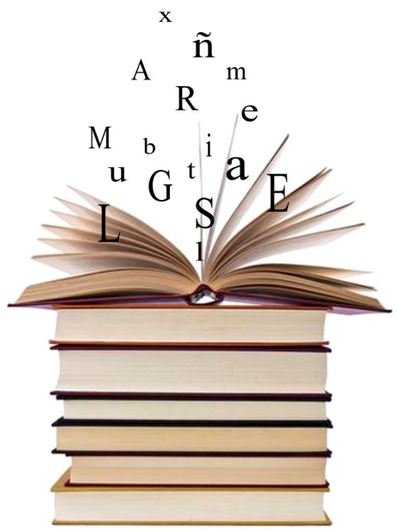
CERTÁMENES LITERARIOS 2026



XXXVII Villa de Almoradí
XXXIII Antonio Sequeros

Ayuntamiento de Almoradí · Concejalía de Cultura
Plaza San Andrés, s/n, 03160 Almoradí (Alicante)
Tel: 96 678 23 24

Premio Villa de Almoradí

1º.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del XXXVII Certamen Literario Villa de Almoradí, se rige por las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 150, de 7 de agosto de 2018, y cuya modificación se aprobó en el pleno municipal de 15 de julio de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 173, de 11 de septiembre de 2026.

2º.- Los premios se dirigen a promover la cultura, fomentar la creatividad literaria, impulsar la participación de personas con inquietudes literarias, apoyar a los escritores interesados en los relatos cortos, fomentar el hábito lector, así como colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la promoción literaria.

3º.- Podrán participar en el XXXVII Certamen Literario Villa de Almoradí cualquier persona física mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera.

-Los autores que hayan obtenido el primer premio el año anterior no podrán participar en la edición convocada el año en curso.

4º.- Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por correo postal en la forma reglamentaria o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 10 de noviembre de 2026.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

-Un sobre cerrado en el que se indique XXXVII Certamen Literario Villa de Almoradí, y en cuyo interior se incluirán 5 copias de la/s obra/s literaria/s que se presentan al Certamen (máximo 3 trabajos por autor) haciendo constar en ella/s su título y el seudónimo, así como un dispositivo (CD, pendrive, etc) que contenga la/s obra/s en formato digital. Así mismo, en el interior del sobre se incluirá una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el seudónimo y el título/s de la/s obra/s, y en su interior se incluirán los datos de la persona solicitante.

-Fotocopia del documento que acredite la identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).

-Declaración responsable de que las obras son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

-Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

Las declaraciones responsables se adjuntarán a la solicitud como documento independiente.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud (Anexo I), en el que se recogerán las declaraciones responsables, que estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí y en la oficina del Registro General, así como en la parte externa de este folleto.

Los datos personales requeridos en el Anexo I resultan esenciales, si de inicio no son enviados completos, no será aceptada la participación.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Almoradí obtenga directamente acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5º.- Las obras literarias deben ajustarse a los siguientes requisitos:

-Han de ser originales e inéditas, no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

-Tendrán forma de ensayo, relato o cuento.

-Su extensión máxima será de 3 folios A4 a una cara en letra Arial o similar, tamaño de letra entre 9 y 12, y con interlineado de 1,5 líneas o doble.

-Estarán escritas en lengua castellana.

-La temática será libre.

El incumplimiento de esta base descalifica al participante.

6º.- Premios:

- Primer Premio: 1.000 euros y diploma.
- Accésit: 500 euros y diploma.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

7º.- Las obras serán valoradas en base a:

-Creatividad y originalidad.

-Calidad literaria y estilo de la obra.

8º.- El jurado estará compuesto por:

-Presidenta: la Concejala de Cultura, sin voto.

-Los vocales serán un número impar de personas relacionadas con la cultura.

-Como secretario será un empleado público del Ayto. de Almoradí.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia mediante decreto la designación de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado para dejar desierto el concurso si las obras presentadas no alcanzan la calidad literaria necesaria, o no se haya presentado ningún participante. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras así como las normas de esta convocatoria y cómo resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayto. de Almoradí.

9.- El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de entrega de premios, excepto por causas justificadas en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Será por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar de la asistencia a la entrega de premios.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para, en caso de ser ganador, ceder los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores donde se dejar constancia de la identidad de los autores ganadores.

10º.- El Ayuntamiento de Almoradí adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas.

y las podrá reproducir, distribuir, comunicar públicamente en cualquier soporte o formato, así como su transmisión on-line de la obra.

11º.- El ayuntamiento de Almoradí no cederá a terceros datos personales de los autores que se presenten al concurso, salvo obligación legal.

-Los datos identificativos de los autores premiados y la autoría de la obra serán publicados en los medios de difusión municipales (web, tablón de edictos) y en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la intervención (que corresponda).

Premio Antonio Sequeros

1º.- La presente convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de los premios del XXXIII Certamen Literario Villa de Almoradí, se rige por las bases reguladoras que fueron aprobadas por el pleno municipal el 30 de mayo de 2018, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 150, de 7 de agosto de 2018, y cuya modificación se aprobó en el pleno municipal de 15 de julio de 2026, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 173, de 11 de septiembre de 2026.

2º.- Los premios se dirigen a promover la cultura, fomentar la creatividad literaria, impulsar la participación de personas con inquietudes literarias, apoyar a los escritores interesados en los relatos cortos, fomentar el hábito lector, así como colocar al municipio de Almoradí en el ámbito de la promoción literaria.

3º.- Podrá participar en el XXXIII Concurso de Relato Corto "Antonio Sequeros" cualquier persona física mayor de edad, de nacionalidad española o extranjera, que sea natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

-Los autores que hayan obtenido el primer premio el año anterior no podrán participar en la edición convocada el año en curso.

4º.- Las solicitudes de participación se dirigirán a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almoradí. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, por correo postal en la forma reglamentaria o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y finalizará el 10 de noviembre de 2026.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

-Un sobre cerrado en el que se indique XXXIII Certamen Literario Antonio Sequeros y en cuyo interior se incluirán por 5 copias la/s obra/s literaria/s que se presentan al Concurso (máximo 3 trabajos por autor) haciendo constar en ella/s su título y el seudónimo, así como un dispositivo (CD, pendrive, etc.) que contenga la/s obra/s en formato digital. Así mismo, en el interior del sobre se incluirá una plica cerrada, en cuyo exterior figurará el seudónimo y el título/s de la/s obra/s, y en su interior se incluirán los datos de la persona solicitante:

-Fotocopia del documento de identidad del solicitante (DNI, NIE, Pasaporte, etc.).

-Declaración responsable de ser natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

-Declaración responsable de que las obras presentadas son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

-Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

-Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados un modelo oficial de solicitud (Anexo I), en el que se recogerán las declaraciones responsables, que estará publicado en la web oficial del Ayuntamiento de Almoradí, en la oficina del Registro General y en el exterior de este folleto.

Los datos personales requeridos en el Anexo I resultan esenciales, si de inicio no son enviados completos, no será aceptada la participación.

La presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Almoradí obtenga directamente acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5º.- Las obras literarias deben ajustarse a los siguientes requisitos:

-Han de ser originales e inéditas, no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos, o a la espera de respuesta en un proceso editorial.

-Tendrán forma de ensayo, relato o cuento.

-Su extensión será de un mínimo de 3 folios y un máximo de 5 folios A4 a una cara, en letra Arial o similar, tamaño entre 9 y 12 y con interlineado de 1,5 líneas o doble.

-Estarán escritas en lengua castellana.

-La temática girará en torno a las costumbres, tradiciones, habitantes, historia, etc., de la comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante).

El incumplimiento de esta base descalifica al participante.

6º.- Premios:

Primer Premio: 1.000 euros y diploma.

Accésit: 500 euros y diploma.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal establecida en la legislación vigente.

7º.- Las obras serán valoradas en base a:

-Creatividad y originalidad.

-Calidad literaria y estilo de la obra.

8º.- El jurado estará compuesto por:

-Presidenta: la Concejala de Cultura, sin voto.

-Los vocales serán un número impar de personas relacionadas con la cultura.

-Como secretario será un empleado público del Ayto. de Almoradí.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia mediante decreto la designación de los miembros del jurado.

El fallo del jurado será inapelable. El jurado está facultado para dejar desierto el concurso si las obras presentadas no alcanzan la calidad literaria necesaria, o no se haya presentado ningún participante. Las deliberaciones del jurado serán secretas y se levantará acta de la reunión. El jurado se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras así como las normas de esta convocatoria y cómo resolver cualquier imprevisto. El fallo del jurado se publicará en el tablón de anuncios y en la web del Ayto. de Almoradí.

9.- El fallo del jurado será comunicado a los autores galardonados, los cuales se comprometen a asistir al acto formal de entrega de premios, excepto por causas justificadas, en cuyo caso delegará en una persona que presentará autorización firmada por el ganador y fotocopia del documento de identidad del mismo.

Será por cuenta de los autores ganadores todos los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención que se puedan originar de la asistencia a la entrega de premios.

La presentación de la solicitud conllevará la autorización del solicitante para, en caso de ser ganador, ceder los derechos de producción, utilización y difusión de los trabajos ganadores donde se dejará constancia de la identidad de los autores ganadores.

10º.- El Ayuntamiento de Almoradí adquiere en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras premiadas.

11º.- El ayuntamiento de Almoradí no cederá a terceros datos personales de los autores que se presenten al concurso, salvo obligación legal.

-Los datos identificativos de los autores premiados y la autoría de la obra serán publicados en los medios de difusión municipales (web, tablón de edictos) y en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y a la intervención (que corresponda).

Texto original de las bases reguladoras: BOP Alicante Nº 150, de 07/08/2018. Modificación de dichas bases: BOP Alicante Nº 173, de 11/09/2006.
Tablón de la Sede Electrónica del Ayto. y web oficial **www.almoradi.es** así como la descarga del Anexo I

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXVII CERTAMEN LITERARIO "VILLA DE ALMORADÍ" ANUALIDAD 2026

1.- SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno.:	Móvil:	E-mail:

2.– DECLARA:

Estar interesado en participar en el XXXVII Certamen Literario "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:

· Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.

· No ha obtenido el primer premio de este concurso en la convocatoria del año anterior.

· Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

· No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

3.- SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria del XXXVII Certamen Literario "Villa de Almoradí", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA marcar ☒

☐ SOBRE CERRADO CONTENIENDO 5 COPIAS DE LAS OBRAS LITERARIAS EN PAPEL, DISPOSITIVO DIGITAL, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES.

☐ FOTOCOPIA DNI/NIE.

En Almoradí, a____ de_____ de 2026

Firma del solicitante

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXIII CERTAMEN LITERARIO "ANTONIO SEQUEROS" ANUALIDAD 2026

1.- SOLICITANTE:

Apellidos y nombre:		
DNI-NIE:	Domicilio:	
C.P.:	Municipio:	Provincia:
Tfno.:	Móvil:	E-mail:

2.– DECLARA:

Estando interesado en participar en el XXXIII Certamen Literario "Antonio Sequeros", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, declara bajo su responsabilidad que:

· Es natural o residente en la Comarca de la Vega Baja del Segura (Alicante)

· Las obras que presenta al Certamen son inéditas y no han sido presentadas ni premiadas en ningún otro concurso o certamen con anterioridad.

· No ha obtenido el primer premio de este concurso en la convocatoria del año anterior.

· Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado, con el Ayuntamiento de Almoradí y con la Seguridad Social.

· No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento.

3.- SOLICITA:

Ser admitido a la convocatoria del XXXIII Certamen Literario "Antonio Sequeros", convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Almoradí, autorizando a dicho ayuntamiento para que obtenga de forma directa la acreditación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos.

4.- DOCUMENTACIÓN APORTADA marcar ☒

☐ SOBRE CERRADO CONTENIENDO 5 COPIAS LAS OBRAS LITERARIAS EN PAPEL, DISPOSITIVO DIGITAL, Y PLICA CERRADA CON LOS DATOS PERSONALES.

☐ FOTOCOPIA DNI/NIE.

En Almoradí, a____ de_____ de 2026

Firma del solicitante

ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ